



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 06 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 02-2025, de fecha 06 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: *La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, gestión presupuestaria, programación, formulación y evaluación de inversiones y modernización en la gestión de la UNCA;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024, se encargó al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 02-2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita dar por concluida la encargatura del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, y propone encargar a partir del 06 de enero de 2025 al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 002-2025, de fecha 06 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024; y ENCARGAR al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2025-CO-UNCA

a partir del 06 de enero de 2025 hasta el 06 de abril de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, hasta el 03 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, a partir del 06 de enero de 2025 hasta el 06 de abril de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagio Palacios Jimenez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ederé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

